

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 AGO 2023

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de junio de 2023, se designó en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Enrique Delgado, entre los días 02 y 04 de julio de 2023, a la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, para participar de la LXII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), y la LXII Cumbre de Jefes de Estado y reuniones preparatorias; -----

CONSIDERANDO: I) que por razones climáticas, la compañía aérea Aerolíneas Argentinas canceló el vuelo de regreso previsto el día 04 de julio de 2023, debiendo hacer escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la que se debió partir el 05 de julio de 2023;-----

II) que como consecuencia del cambio de vuelo, corresponde modificar el CONSIDERANDO IV, el CONSIDERANDO VII y así mismo modificar el numeral 1º y 2º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de junio de 2023; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º - Modifícase el CONSIDERANDO IV) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de junio de 2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "IV) que por razones de horario de las reuniones y de itinerario de viaje, el señor Embajador Enrique Delgado deberá partir de Montevideo el día 02 de julio de 2023 para llegar a la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad el 02 y 03 de julio de 2023, partiendo de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 04 de julio de 2023, arribando a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad el 04 de julio de 2023, de la que partirá a la República el día 05 de julio de 2023, a la que arribará el mismo día". -----

2º - Modifícase el CONSIDERANDO VII) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de junio de 2023 el que quedará redactado de la siguiente manera: "VII) que al no pernoctar el señor Embajador Enrique Delgado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 05 de julio de 2023, corresponde abatir dicho viático en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres)". -----

3° - Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de junio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase en Misión Oficial al señor Director General de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Enrique Delgado, del 02 al 05 de julio de 2023, para participar de la LXII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y la LXII Cumbre de Jefes de Estado y reuniones preparatorias en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina". -----

4° - Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30 de junio de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El viático correspondiente al señor Embajador Enrique Delgado, por dos (02) días (el 02 y 03 de julio de 2023), en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina, por un importe diario de U\$S 52,00 (dólares estadounidenses cincuenta y dos), por uno (01) día (04 de julio de 2023) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe diario de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho), y por un (1) día (05 de julio de 2023) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe diario de U\$S 103,00 (dólares estadounidenses ciento tres), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores". -----

5° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República